

CONTRATO DE COMPRAVENTA
PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ
N° INT JPA-0401-2018

En Rancagua, a **28 de junio de 2018**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional (I), doña **CAROLINA MARÍA VALENZUELA PUCHULU**, cédula de identidad N° 8.640.289-0, ambas domiciliadas en O'Carrol N° 0145, Rancagua, Región de O'Higgins, en adelante indistintamente, "Integra" o "Fundación Integra", y **PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA**, RUT N° 77.829.750-7, representada por don **PLACIDO TOMÁS HALABI MAJLUF**, chileno, ignoro profesión u oficio, cédula de identidad N° 7.365.427-0, ambos con domicilio en Dardignac N° 284, Recoleta, Región Metropolitana, en adelante "el proveedor", quienes declaran haber convenido lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

SEGUNDA: OBJETO. Por medio de este instrumento, Integra compra, acepta y adquiere del proveedor, los bienes que se detallarán en el Anexo N° 1, conforme al presupuesto emitido por el proveedor con fecha **23 de abril de 2018**, documentos que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: MONTO Y FORMA DE PAGO. El valor total del contrato, conforme al detalle del Anexo N° 1, incluido el impuesto al valor agregado, corresponde a la suma de **\$17.335.742.- (diecisiete millones trescientos treinta y cinco mil setecientos cuarenta y dos pesos)**.

Fundación Integra tendrá un plazo de 8 días corridos contados desde la recepción de la factura respectiva o del documento que válidamente de cuenta del saldo a su favor, para objetar su contenido y un plazo de 30 días contados desde la recepción de la factura o documento respectivo para efectuar el pago, si procediere.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. La entrega de los bienes deberá hacerse con la respectiva guía de despacho en la Oficina Regional de O'Higgins, ubicada en calle O'Carrol N° 0145, Rancagua, Región de O'Higgins, identificando el tipo de prenda y su talla según Anexo N°1. El horario debe ser previamente convenido al teléfono 72 2333644, o al correo electrónico vquajardo@integra.cl, con 5 días hábiles de anticipación. La fecha de entrega será el **3 de julio de 2018**. El proveedor deberá hacer entrega de los productos, junto a la correspondiente guía de despacho, y deberá facturar luego de 25 días corridos contados desde el día de la entrega de los productos.

Integra sólo recibirá los bienes señalados si se encuentra firmado el contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual.


Mario Ortiz Espinoza
R.U.T.: 14.247.814 - 5
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Fundación Integra - Región de O'Higgins

QUINTA: CONTROL DE CALIDAD. Integra se reserva el derecho de disponer de un período de 25 días corridos, contados desde la fecha de recepción de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de los bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los bienes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá reemplazar los bienes conforme al presupuesto presentado por él, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío del correo antes mencionado.

En caso que el proveedor no retire los bienes rechazados, o no los reemplace en los plazos establecidos, Integra podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los bienes rechazados o no reemplazados, o bien, si a su juicio estos representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de compraventa, aplicándose además una multa equivalente al 25% del valor total de los bienes no corregidos o no reemplazados. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las disposiciones contempladas en la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

SEXTA: MULTAS Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente a un cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto (sin IVA), de los bienes entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 20 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total de los bienes no entregados.

Por este acto, el proveedor autoriza expresamente y de manera irrevocable a Integra para que, en caso de proceder la aplicación de alguna de las multas estipuladas en este contrato, ésta se haga efectiva con cargo a la garantía y/o al saldo adeudado, a elección de Integra.

SÉPTIMA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Vale Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **1 de octubre de 2018**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse con la siguiente frase "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de compraventa de vestuario de invierno, región de O'Higgins 2018". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones

contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

NOVENA: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Rancagua, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.



PLÁCIDO TOMÁS HALABI MAJLUF
REPRESENTANTE LEGAL
PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA



CAROLINA MARÍA VALENZUELA
PUCHULU
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA – O'HIGGINS



ANEXO N° 1

PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ
N° INT JPA-0401-2018

UNIFORMES PRIMER SEMESTRE TEMPORADA OTOÑO INVIERNO 2018

1. LAS CANTIDADES POR TALLA Y CARGO SE ESPECIFICAN EN LAS SIGUIENTES TABLAS:

DIRECTORA - EDUCADORA

A.-

TALLA	CHAQUETA POLAR
TE	5
S	56
M	71
L	51
XL	31
XXL	24
XXXL	13
SUBTOTAL	251

B.-

AGENTE EDUCATIVA

TALLA	CHAQUETA POLAR
TE	20
S	200
M	209
L	150
XL	80
XXL	64
XXXL	33
SUBTOTAL	756

C.-

AUXILIAR DE SERVICIOS

TALLA	CHAQUETA POLAR
TE	3
S	34
M	34
L	27
XL	33
XXL	16
XXXL	10
SUBTOTAL	157

D.-

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

TALLA	CHAQUETA POLAR
TE	2
S	6
M	13
L	14
XL	9
XXL	6
XXXL	1
SUBTOTAL	51

TOTAL	1215
--------------	-------------

2. LAS CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS SON LAS SIGUIENTES:

Cargo	Tipo de uniforme	Tela	Color	Obs.
Agente educativa j. normal/Ext. Horaria	POLAR	MICROPOLAR	Azul marino	Con logo institucional, sin gorro, con cierre completo, cierre en las carteras, cierres con pestañas, puños sin elásticos
Asistente administrativa	POLAR	MICROPOLAR	Plomo	Con logo institucional, sin gorro, con cierre completo, cierre en las carteras,



				cierres con pestañas, puños sin elásticos
--	--	--	--	---

Auxiliar de servicio	POLAR	MICROPOLAR	Azul rey	Con logo institucional, sin gorro, con cierre completo, cierre en las carteras, cierres con pestañas, puños sin elásticos
----------------------	-------	------------	----------	---

Directora / Educadora	POLAR	MICROPOLAR	Verde botella	Con logo institucional, sin gorro, con cierre completo, cierre en las carteras, cierres con pestañas, puños sin elásticos
-----------------------	-------	------------	---------------	---

Color referencial de acuerdo al cargo	Color	
Agente Educativa		Azul marino
Asistente administrativa		plomo
Auxiliar de servicio		azul rey
Directora / Educadora		verde botella

3.- Los productos deberán ser entregados en Oficina Regional de O'Higgins, ubicada en O' Carrol N° 0145, Rancagua.


PLÁCIDO TOMÁS HALABI MAJLUF
REPRESENTANTE LEGAL
PLACIDO HALABI Y COMPAÑÍA LIMITADA


CAROLINA MARÍA VALENZUELA
PUCHULU
DIRECTORA REGIONAL (I)
FUNDACIÓN INTEGRA – O'HIGGINS